

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16747 MADRID.

El Juzgado de los Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Advertido el error en el texto del edicto de fecha 7 de abril de 2009 en relación al procedimiento de Concurso Abreviado número 220/09, se procede a efectuar la siguiente rectificación: en el apartado tercero donde dice: "el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado" debe decir: "el plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado".

En Madrid a, 4 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090037193-1